

**Argumentos técnicos y jurídicos**

Especialistas en minería y en temas constitucionales opinaron sobre la reforma.



EN LA INICIATIVA existe un párrafo que señala que México tiene importantes reservas de litio. Eso no está demostrado en ningún lado. Están apostándole a algo que posiblemente no dé nada para nadie*

Armando Alatorre
Presidente del CIMMGM



HABRÁ QUE DARLE tiempo para que lleve a cabo ese trabajo de investigación, por el momento, aún no hay datos suficientes que garanticen que vaya a existir una explotación rentable de litio en nuestro país*

AIMMGM
Comunicado



QUE EN UNA LEY se pretenda decir que se va a considerar monopolio todo lo relacionado con litio a cargo del Estado, eso sí es un tema de discusión para que llegue a la Corte y determine si es o no es inconstitucional*

Francisco Burgos
Abogado constitucionalista



(CON ESTO) LE ESTÁN dando un tratamiento como de mineral radiactivo, en términos de la Ley en Materia Nuclear. Esto pudiera implicar una contradicción entre la nueva redacción de la Ley Minera y la Constitución*

Gerardo Carrasco Chávez
Especialista en litigio constitucional



LA LEY MINERA se judicializaría si hay fallas en el proceso legislativo y en la constitucionalidad de la misma, tiene muchas posibilidades de que llegue a ese punto*

Fernando Dworak
Especialista en temas legislativos

Se desconoce la cantidad de reservas del elemento, señalan

Expertos no ven garantías para una explotación exitosa del litio

• Por Berenice Luna

berenice.contreras@razon.com.mx

Una vez aprobada la iniciativa de reforma a la Ley Minera no se tiene garantía de que el Gobierno logre una explotación exitosa del litio, como se pretende, pues implicaría altos "costos" económicos, sin que exista, todavía, la certeza de que en México se pueda producir comercialmente ese mineral, consideraron especialistas.

Para Armando Alatorre, presidente del Colegio de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México (CIMMGM), se debe considerar que se presentó una iniciativa partiendo del supuesto de que México tiene importantes reservas de litio, sin que se haya comprobado.

"En la iniciativa existe un párrafo, dos líneas, que señalan que México tiene importantes reservas de litio. Eso no está demostrado en ningún lado, ni el Gobierno, ni los privados, nadie lo sabemos a ciencia cierta; entonces sí están apostándole a algo que posiblemente no dé nada para nadie", dijo en entrevista con *La Razón*.

o el dato

Según el centro Estadístico Geológico de EU, México se ubica en el 10º lugar de entre 23 países con reservas por certificar de litio, con lo que posee casi 2% de este material en exploración.

Refirió que si bien, aún faltan pasos para que sea aprobada en su totalidad, la iniciativa plantea que una vez que se publique como ley, implicará que ningún privado ni ninguna empresa podrá dedicarse a la exploración, explotación, beneficio o comercialización del mineral y todo quedará en manos del Gobierno.

Lo anterior, añadió, implicaría un riesgo, pues el Estado deberá crear un organismo para administrar la comercialización del litio, además de hacer todo el trabajo relacionado con el mismo, para lo cual se deberán invertir recursos importantes que saldrán de las arcas públicas.

"El asunto trae varias vertientes, exclusivamente en manos del Gobierno, éste va a crear un organismo que se dedicará a administrar y hacer todo el trabajo relacionado con el litio, esto implicaría que el Gobierno debe dedicar cantidades considerables de recursos económicos, estamos hablando de miles de millones de dólares para lograrlo", sostuvo.

20 Años llega a tardar la etapa de exploración de un proyecto de litio antes del desarrollo

PRESIDENTE del Colegio de Ingenieros de Minas destaca que echar a andar un organismo en el ramo será costoso; buscan seguir el modelo boliviano que, a la fecha, no ha servido, asegura

Anticipan judicialización de la norma

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

LA LEY MINERA que aprobó la mayoría en la Cámara de Diputados puede incurrir en una contradicción constitucional, por lo que no se descarta que llegue a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por la vía de la acción de inconstitucionalidad o de los amparos, coincidieron expertos consultados por *La Razón*.

Abogados explicaron que la ruta para que esta legislación se judicialice puede ser tanto por fallas en el proceso legislativo mismo, como por el "choque" entre una ley secundaria con la Carta Magna.

El constitucionalista Francisco Burgos dijo que la iniciativa presidencial es discutible, aunque no por el tema de la nacionalización, ya que el artículo 27 constitucional ya contempla que todo lo que se halle en el subsuelo es propiedad del país.

Sin embargo, señaló que en el 28 de la Carta Magna se menciona el tema de los monopolios; "entonces, que en una ley se pretenda decir que se va a considerar

monopolio todo lo relacionado con litio a cargo del Estado, eso sí es un tema de discusión para que llegue a la Corte y determine si es o no es inconstitucional".

Gerardo Carrasco, especialista en litigio constitucional, expuso que hay un gran desconocimiento de lo que se discute en torno a la Ley Minera, como se evidencia en las redes sociales de los legisladores que presumen que nacionalizarán el mineral: "el litio ya está nacionalizado, ya pertenece a la nación, la nación ya tiene el dominio directo de minerales".

Dijo que un elemento al que se debe prestar atención, porque podría derivar en amparos por la contradicción que implicaría, es el que se refiere a la exclusividad del Estado para explorar, explotar y aprovechar el litio, excluyendo a los particulares, ya que eso sí tiene trascendencia jurídica.

Señala que el párrafo 27 constitucional establece que si bien corresponde a la nación el dominio directo sobre minerales, en el sexto establece que son válidas las concesiones para explotación, uso y aprovechamiento, con excepción de materia-

les radiactivos, de modo que la nueva ley limitaría lo que establece la Carta Magna.

"Con esto están delimitando este derecho que ejercen los particulares en términos de la Constitución para explorar, explotar y aprovechar el litio, y le están dando un tratamiento de mineral radiactivo, en términos de la Ley en Materia Nuclear. Esto pudiera implicar una contradicción entre la nueva redacción de la ley y la Constitución, y en caso de que particulares soliciten concesiones, (si son) negadas con base en estas nuevas disposiciones, tendrían derecho a acudir al amparo por una contradicción", explicó.

Fernando Dworak, especialista en temas legislativos, coincidió en que existen dos rutas para que la nueva ley llegue a la SCJN: tanto por la falta de fundamentación constitucional como por las fallas en el proceso legislativo, que, estimó, han sido una de las principales fallas.

"La ley se judicializaría si hay fallas en el proceso legislativo y en la constitucionalidad de la misma, tiene muchas posibilidades de que llegue a ese punto", dijo.

el momento, aún no hay datos suficientes que garanticen que vaya a existir una explotación rentable de litio en nuestro país", destacó el organismo.

EJEMPLOS EXTERNOS. Para Alatorre, existen dos ejemplos que no se deben desairar: por un lado, la creación de un organismo que "administre" los recursos de una industria que no ha sido explorada a profundidad, como en su momento sucedió con Uramex (Uranio Mexicano), una empresa estatal que, por falta de rentabilidad, terminó por quebrar y atentar contra las finanzas públicas.

Por otro lado, afirma que como se está planteada la reforma, se basa en el modelo boliviano, país que, en teoría, cuenta con el mayor potencial de producir, en un futuro, litio; sin embargo, hasta el momento no ha producido nada.

"(En Bolivia) es exactamente este mo-

delo que se está discutiendo ahorita en México: ahí solamente el Gobierno puede explorar y explotar el litio... pero tienen años intentándolo y no han producido nada, incluso crearon un organismo, Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), que es el equivalente a lo que quieren crear aquí, sin embargo, está endeudada y se ve que nunca va a poder pagar, porque no ha producido nada", añadió.

La AIMMGM refirió que, de manera general, esta iniciativa envía un mensaje negativo ya que se generará incertidumbre e inseguridad jurídica, que ahuyentará las inversiones, de por sí con una tendencia preocupante a la baja, necesarias para el crecimiento del sector y del país.

Además, aclaró que, los derechos de las concesiones, las cuales otorgan derechos para la exploración y extracción de cualquier mineral concesible, no podrán limitarse en las concesiones ya otorgadas.